



# CONTENIDO

Tema I: Los derechos humanos	2
Tema II : ¿Qué es importante saber sobre los derechos humanos?	3
Tema III: ¿Cómo sabemos cuáles son nuestros derechos?	4
Tema IV: Resumen de instrumentos	5
Tema V: ¿Cómo se aplican?	6
Tema VI: Instrumentos importantes para los derechos de las MTS	7
Tema VII: Algunos derechos en concreto	11
Derecho a la vida	11
Derecho a la no discriminación	11
Derecho a la integridad personal	12
Derecho a la intimidad	13
Derecho a la protección de la familia	13
Derecho a la libertad y la seguridad personal	14
Derechos de reunión y asociación	14
Derechos políticos	15
Derecho de circulación y residencia	15
Derecho a la propiedad	16
Derecho a la personalidad jurídica	16
Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión	17
Derecho a la libertad de opinión y expresión	17
Derecho a la alimentación	18
Derecho a la seguridad social	18
Derecho a la vivienda	19
Derecho a trabajar	19
Derechos sindicales	20
Derecho a la educación	20
Derechos culturales	21
Derecho a la salud	21
Derecho a un medio ambiente sano	22
Derechos sexuales y reproductivos	22
Tema VIII ¿Dónde están protegidos estos derechos?	23
Anexo	27
Algunas actividades que puedes hacer en tu organización:	27



## TEMA II: ¿Qué es importante saber sobre los derechos humanos?

### Tenemos derechos porque somos personas

Desde que se adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cada vez más personas y grupos dicen «yo también soy persona y tengo derechos». Por ejemplo, pueblos indígenas, personas LGBT, personas con discapacidad, migrantes sin documentación, trabajadoras/es del sector informal, y por supuesto las trabajadoras sexuales.

Y también van apareciendo nuevos derechos, p.ej. el derecho a la paz o el derecho al medio ambiente sano.

**Nadie nos «da» derechos, ya son nuestros desde que nacemos, pero la historia nos dice que siempre tenemos que luchar para que el estado respete o reconozca nuestros derechos**

Solo el **Estado** - porque los derechos humanos son como un contrato entre el estado y las personas.

**Respetar** = hacer lo que le corresponde p.ej. construir un hospital o garantizarnos un juicio justo si denunciarnos que la policía nos atacó. Y no hacer lo que no deben p.ej. llevarnos presas sin motivo o pedirnos sobornos para dejarnos trabajar tranquilas.

**Reconocer** = dictar leyes donde queden claros nuestros derechos p.ej. una ley sobre SIDA que garantice acceso a medicación, una ley que regule trabajo sexual.

### Quiénes son «el Estado»?

Todas las personas que trabajan para el gobierno, desde el presidente, pasando por el policía el juez, hasta la señora o el señor que da los turnos en el hospital público.

**Por ejemplo:** si un cliente nos roba, es un **delito**, pero si nos roba un policía en un operativo, es una **violación** a nuestro derecho a la propiedad. El cliente es él y nada más; el policía, cuando tiene uniforme y está trabajando, es el estado.

**En todos los casos en que el estado o cualquier persona no respetase o reconociese un Derecho Humano el estado tiene que investigar qué pasó, castigar al responsable (sea quien sea) y compensar a la persona o personas que fueron afectadas.**

## TEMA III: ¿Cómo sabemos cuáles son nuestros derechos?

Americanos (la OEA) - fue en el mismo año, 1948 - los estados se juntan y se ponen de acuerdo acerca de cuáles son los derechos que van a reconocer y respetar.

Esos acuerdos quedan escritos en «**instrumentos de derechos humanos**»

### ➤ Instrumentos de Derechos Humanos

#### **Tratados**

##### **o Convenciones:**

Son los acuerdos más importantes, porque son obligatorios: los países que ponen la firma en un tratado tienen que cumplirlo sí o sí, como pasa con las leyes de un país. P.ej. un estado que firmó las convenciones contra la violencia hacia las mujeres tiene la obligación de sacar una ley que la castigue, construir refugios, hacer campañas de difusión, etc.

#### **Planes de Acción, Objetivos, etc.:**

Para poder cumplir con sus obligaciones, los estados se ponen de acuerdo en metas que van a alcanzar y en planes de acción - igual que hacemos nosotras en nuestras organizaciones. P.ej. en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los estados que los firmaron se pusieron como meta "eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas" para 2030. Son obligatorias.

#### **Declaraciones:**

Son «expresiones de buena voluntad»: los estados dicen, en público, p.ej. que la violencia contra las mujeres es algo malo y que van a hacer lo posible para eliminarla. Los países 'quedan mal' si no cumplen, pero la verdad es que no están obligados a cumplirlas.

# TEMA IV: Resumen de instrumentos

Protegen derechos específicos - internacionales-	Protegen a grupos específicos -internacionales-	Protegen derechos específicos - regionales-	Protegen a grupos específicos - regionales-
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (protegen contra las detenciones arbitrarias o la violencia, derecho a votar, a un trato justo en tribunales y cárceles, etc.)	Contra la Discriminación Racial	Pacto de San José de Costa Rica (protegen contra las detenciones arbitrarias o la violencia, derecho a votar, a un trato justo en tribunales y cárceles, etc.)	Derechos de las Personas con Discapacidad
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (educación, salud, trabajo, cultura)	Derechos del Niño	Protocolo de San Salvador (educación, salud, trabajo, cultura)	Derechos de las Personas Mayores
Convención contra la Tortura	Contra la discriminación a la mujer	Contra la Tortura	
Convención contra la Desaparición Forzada	Derechos de las Personas con Discapacidad	Contra la Desaparición Forzada	
Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo / Cairo (derechos sexuales y reproductivos)	Derechos de trabajadores migrantes y sus familias	Consenso de Montevideo (derechos sexuales y reproductivos)	
Agenda 2030 para el desarrollo sostenible	Conferencia Mundial sobre la Mujer /Beijing	Metas 90-90-90 (VIH/Sida)	
Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) 111 OIT (trabajo)	Sesión especial de Naciones Unidas sobre VIH /UNGASS (personas infectadas y afectadas por VIH y Sida)		

## TEMA V: ¿Cómo se aplican?

### ¿Cómo me afecta a mí, en mi país o en mi ciudad, lo que se aprueba allá lejos?

A la mayoría de los países les importa dar una buena imagen al mundo. Mostrar que cumplen con sus compromisos es parte de esa imagen.

Además, en la actualidad, muchos países de América Latina (y del mundo) consideran que los derechos protegidos en tratados internacionales de Derechos Humanos que hayan ratificado son parte de la propia Constitución del país. Esto se llama **principio de jerarquía constitucional** y quiere decir que los derechos que protegen estos instrumentos son parte de la constitución del país y deben ser cumplidos, aunque no estén escritos en la constitución o no haya leyes nacionales, provinciales, decretos, códigos o cualquier otra legislación interna que los proteja, incluso en el caso de que haya alguna regulación en el país que contradiga lo que dice un instrumento. Como sucede con algunos Códigos de Faltas.

Algunas veces los países crean leyes o implementan políticas que estén de acuerdo con los instrumentos de Derechos Humanos que hayan firmado, otras veces derogan leyes que sean contrarias a estos instrumentos.

No obstante, aunque esto no suceda, por el principio de jerarquía constitucional, por el solo hecho de que un país suscriba a un instrumento internacional de Derechos Humanos, estará obligado a reconocer y respetar derechos protegidos en él, aunque no haya leyes internas que también los protejan. En el mismo sentido, cualquier reglamentación interna de un país que se oponga a un instrumento internacional ratificado por este, no tiene validez.

### Algunos ejemplos:

Si tu país tiene una ley que castiga la violencia hacia la mujer, seguro la aprobó después de 1994 y tuvo que hacerlo porque la Convención de Belém do Pará que se aprobó ese año lo obliga.

Para mostrar que están cumpliendo, muchos gobiernos crean políticas públicas, p.ej., programas de empleo, de educación para adultas o de meriendas escolares - y cuando van a una reunión internacional los exhiben.

Una mujer que ahora tiene adónde denunciar que su compañero le pega o una niña que todos los días tiene su merienda asegurada en la escuela, tal vez no sepan nada de los tratados. Pero esos tratados ayudaron a mejorarles la vida.

**Si los movimientos organizados saben qué compromisos firmó su país, le pueden exigir que cumpla. Y lo pueden poner en situación difícil denunciándolo frente al mundo si no los cumple.**

## TEMA VI: Instrumentos importantes para los derechos de las MTS

Si bien actualmente existen muchos instrumentos y los Derechos Humanos que protegen son diversos, hay instrumentos que por su relación con los derechos de las mujeres trabajadoras sexuales son muy importantes. A continuación, presentamos aquellos que por su contenido y los derechos incluidos consideramos que son los más relevantes.

Instrumento	¿Por qué es importante?	Un ejemplo de lo que dice
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (conocida por sus siglas en inglés- CEDAW)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porque protege a <b>TODAS</b> las mujeres contra la discriminación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pide a los estados que tomen medidas para suprimir la trata y la "explotación de la prostitución de la mujer" pero no el trabajo sexual autónomo.</li> </ul>
Instrumento	¿Por qué es importante?	Un ejemplo de lo que dice
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de acción de la Conferencia de Población y desarrollo (CAIRO)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porque es un compromiso que tomaron los estados para proteger los derechos sexuales y reproductivos con medidas concretas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la salud reproductiva = vida sexual satisfactoria, sin riesgos, decidir si tener hijos o no y cuándo.</li> <li>• Tenemos derecho a información y atención médica para cuidarnos del embarazo y las ITS</li> <li>• Prohíbe la explotación de la prostitución (sobre todo de niñas), pero no dice nada del trabajo sexual autónomo de adultas.</li> </ul>



Instrumento	¿Por qué es importante?	Un ejemplo de lo que dice
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma de acción de Conferencia Mundial de la Mujer, BEIJING (1995)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porque es un compromiso que tomaron los estados para proteger los derechos de TODAS las mujeres, con medidas concretas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• educación</li> <li>• salud</li> <li>• trabajo</li> <li>• medios</li> <li>• violencia</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho a la salud sexual = tiene que ver con la vida y las relaciones personales y no solo con tener hijos o no y protegerse de las ITS.</li> <li>• Prohíbe la prostitución forzada y la infantil, pero no dice nada del trabajo sexual autónomo de adultas.</li> </ul>

Instrumento	¿Por qué es importante?	Un ejemplo de lo que dice
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendación 200 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porque protege contra la discriminación por tener VIH en el ámbito del trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohíbe las pruebas obligatorias de VIH para acceder a un empleo y despedir a una persona por tener VIH.</li> <li>• Obliga a los Estados a tener políticas de prevención y tratamiento del VIH y el sida para trabajadoras/es y a darle prioridad a la prevención del VIH.</li> <li>• Las organizaciones de trabajadoras/es tienen que participar en el diseño de esas políticas</li> </ul>

Instrumento	¿Por qué es importante?	Un ejemplo de lo que dice
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo sostenible</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porque es la 'hoja de ruta' de las políticas sociales hasta 2030. Los estados se comprometen con cumplir metas sobre:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• pobreza</li> <li>• educación</li> <li>• igualdad de género</li> <li>• agua, energía</li> <li>• empleo</li> <li>• ciudades seguras</li> <li>• cambio climático</li> <li>• acceso a la justicia</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres</li> <li>• Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres ... incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</li> <li>• Meta 5.6: Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos</li> <li>• Meta 8.5: Lograr el empleo pleno y garantizar un trabajo decente para todos</li> </ul>

Instrumento	¿Por qué es importante?	Un ejemplo de lo que dice
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porque es un compromiso de los países de América Latina y el Caribe para proteger los derechos reproductivos y sexuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medidas 33 a 46: Garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos sin discriminación ni violencia.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>• acceso a servicios de salud</li> <li>• programas de prevención y atención, también para VIH/SIDA</li> <li>• invertir recursos del estado</li> </ul> </li> <li>• Medida 57: Poner fin a la violencia en todas sus formas y atender a las víctimas, entre ellas las trabajadoras sexuales.</li> </ul> </li> </ul>

Instrumento	¿Por qué es importante?	Un ejemplo de lo que dice
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Política sobre el VIH y el SIDA - Asamblea General (conocida por sus siglas en inglés como UNGASS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porque aquí los estados dicen qué van a hacer para cumplir con las metas de la Agenda 2030 en cuanto a VIH y SIDA (ver arriba)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habla de "trabajadores sexuales" (es muy importante cuando la ONU nos nombra como nosotras queremos que se nos nombre) Reconoce que las organizaciones tienen un rol clave en la respuesta al VIH y el SIDA</li> </ul> <p><b>Compromisos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner más dinero para la respuesta al SIDA</li> <li>• Metas 90-90-90</li> <li>• Acceso a medicamentos</li> <li>• Continuidad de los servicios de prevención y tratamiento</li> <li>• Eliminar la discriminación contra las mujeres</li> <li>• Proteger la salud sexual y reproductiva</li> <li>• Apoyar el liderazgo de las mujeres en la respuesta al SIDA</li> </ul>

## TEMA VII: Algunos derechos en concreto

### Derecho a la vida

El derecho a la vida es considerado el derecho más importante



### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a la vida?

Ningún funcionario del estado puede matarte directamente (p.ej. un policía que te dispara) o por omisión (p.ej. si tenés una enfermedad terminal y en un hospital se niegan a atenderte porque sos una MTS).

Quando se comete un crimen o se viola este derecho, el estado tiene que investigar qué pasó, castigar al responsable (sea quien sea) y darle una compensación a la familia o la comunidad de la víctima (puede ser dinero, pero también apoyo psicológico si se sienten mal, o ponerle el nombre de la víctima a una calle si la mató el estado, etc.)

La Corte Interamericana de DDHH (la más importante de la región) dijo algo muy importante en un caso contra Colombia por una masacre de niños de la calle: que no alcanza con que el estado no mate - si el estado no te da las condiciones para vivir una vida digna (trabajo, salud, educación), también está violando tu derecho a la vida.

### Derecho a la no discriminación

Todos los tratados de derechos humanos dicen que se aplican «a todas las personas sin distinción» y a veces nombran algunas de las causas por las que en general se discrimina p.ej. por sexo, raza, color, posición económica, etc. Pero lo más importante es que siempre al final dicen "o cualquier otra condición". ¿Por qué? Porque quienes los escribieron sabían que en el futuro podía discriminarse a la gente por motivos que en ese momento no se les podían ocurrir - p.ej. por tener una enfermedad como el VIH/SIDA que cuando se escribieron casi todos los tratados, todavía no existía.



**La realidad es que no todas tenemos las mismas oportunidades. El estado tiene que hacer algo para 'igualar la cancha', p.ej. tener cuotas para que trabajen personas con discapacidad en el estado**



## ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a no ser discriminada?

No se te puede prohibir estar en ningún espacio público, ni acceder a un servicio público, por ser quien eres (por ser negra, indígena, demasiado joven o vieja, gorda, pobre, MTS, etc.)

Tampoco se te puede tratar de manera diferente que a otras personas solo por ser quien eres - p.ej. en la justicia, si te toca una defensora pública ella tiene que trabajar bien, no se puede "tirar a menos" porque eres pobre y no le pagas.

## Derecho a la integridad personal

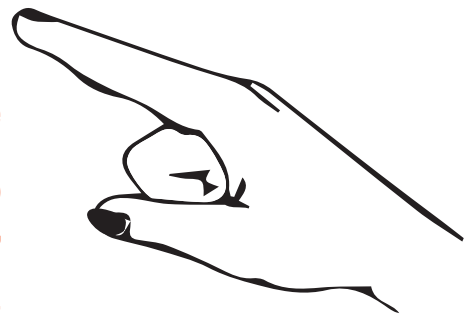
Básicamente lo que dice este derecho es que el estado no te puede hacer daño y que tiene que protegerte para que otras personas tampoco te dañen. Ese "daño" puede ser físico (ej. golpes, no darte de comer si estás presa, etc.) o emocional (ej. insultos, no dejarte ver a tus hijos, etc.) - e incluye el trabajo forzado o como esclavas (p.ej. cuando los dueños de un taller cierran con candado a la noche para que no puedan salir las costureras).



**La integridad que protege este derecho puede ser física o emocional**

## ¿Qué significa que el estado respete tu integridad personal?

- Que nadie que trabaje para el estado te maltrate (policía, personal de salud, judiciales, etc.)
- Que cuando denuncias que alguien del estado o cualquier otra persona (empleador, pareja, cliente, etc.) te hizo daño, el estado investigue, castigue al responsable y te dé una compensación (dinero, asistencia médica, etc.)
- Que mantenga en buenas condiciones las cárceles, hospitales, escuelas, hogares de niñas/os y ancianas/os etc. - y exija lo mismo a los privados.
- Que capacite a sus funcionarias/os para que sepan respetar derechos.



## Derecho a la intimidad



**El derecho a la intimidad está muy relacionado con la privacidad o la vida privada y la autonomía de las personas**



### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a la intimidad?

- Que ningún funcionario puede entrar a tu casa, ni p.ej. leer los mensajes de tu teléfono sin autorización de un juez - y para eso tiene que tener pruebas de que estás cometiendo algún delito
- Que cuando te detienen, tienes derecho a que solo te revise una persona de tu mismo sexo.
- Que nadie - ni el estado ni cualquier otra persona - puede difundir tu foto, tu nombre o cualquier otra información sobre ti (tu dirección, que eres una MTS, etc.) sin que lo autorices.

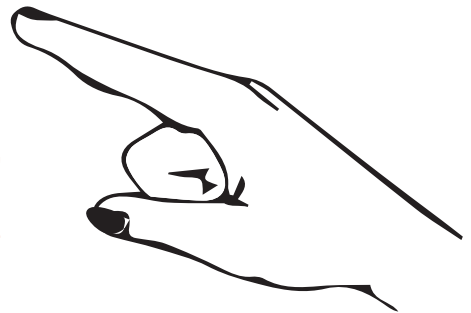
## Derecho a la protección de la familia



**Si un funcionario, persona o empresa no te respeta este derecho, el estado tiene que investigar qué pasó, castigar al responsable (sea quien sea) y darte una compensación.**

### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a la familia?

- Que no puede separarte de tus hijas/os salvo cuando pueda probar que les causas daño (no por ser quien eres, p.ej. pobre, MTS, indígena, etc.)
- Que tiene que crear las condiciones para que tu familia pueda vivir con dignidad p.ej. un plan de viviendas, si eres migrante permitir que vayan contigo tus hijas/os y tu pareja, garantizar que no puedan despedirte si estás embarazada, tener guarderías en los lugares de trabajo, etc. - y vigilar que p.ej. las empresas también las respeten.



## Derecho a la libertad y la seguridad personal



**Algo muy importante que se llama «presunción de inocencia»: todas/os somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario, eso lo tienen que tener claro los policías, los jueces y los medios, entre otros.**



### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a la libertad y seguridad?

Este derecho se puede resumir en que: 1.) Lo «normal» es estar en libertad; para que el estado pueda encarcelar a alguien, tiene que tener una razón muy válida y 2) Todas y todos tenemos derecho a la justicia.

Si te acusa de algún delito, el estado tiene que escuchar tu versión de los hechos - tienes que poder defenderte en un juicio justo y en igualdad de condiciones (p.ej. el estado tiene que pagarte un/a abogado/a que te defienda si no tienes dinero, o un/a intérprete si no hablas el idioma en que te juzgan).

La justicia tiene que funcionar (los juicios no pueden demorarse demasiado) y tiene que ser igual para todas y todos sin discriminación.

Tienes derecho a la justicia, es decir, a denunciar a quienes te dañen y a que el estado te dé respuesta.

## Derechos de reunión y asociación



**Estos derechos son importantes sobre todo para que podamos organizarnos y defender nuestros derechos.**

### ¿Qué significa que el estado respete tus derechos de reunión y asociación?

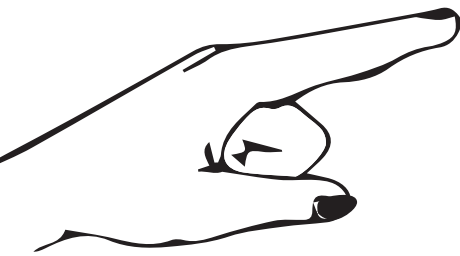
- Que puedes organizar una movilización o una protesta sin que el estado te reprima
- Que puedes formar un sindicato o una organización y registrarlos, sin que el estado te discrimine (p.ej. porque es una organización de MTS o de LGBTs, o porque trabajas en una maquila) y sin que una empresa privada te lo pueda prohibir
- Que puedas participar en una organización o en un sindicato sin discriminación (p.ej. por ser extranjera y no tener papeles)



## Derechos políticos



**Son los únicos derechos que no se aplican a todas y a todos sino solo a un grupo: a las ciudadanas y ciudadanos**



### ¿Qué significa que el estado respete tus derechos políticos?

- Que puedas votar para elegir a las autoridades de tu país, pero también formar partidos políticos, afiliarte y participar.
- Que puedas postularte para cualquier cargo político o para trabajar en el estado, sin discriminación. P.ej. sin cuotas, es difícil para las mujeres ocupar lugares en las listas, por el machismo. El estado tampoco te puede impedir votar si no sabes leer y escribir.
- Que, como ciudadana, el estado te consulte y te dé la oportunidad de opinar y participar (no solo votando).

## Derecho de circulación y residencia



**Tienes el derecho a decidir dónde vivir y puedes entrar y salir del país libremente**

### ¿Qué significa que el estado respete tus derechos de circulación y residencia?

- Que si tienes residencia legal en un estado (aun siendo extranjera) puedes decidir dónde vivir (en qué ciudad, estado, etc.) y puedes entrar y salir del país libremente.
- Aun si estás "ilegal" en un país, no te pueden expulsar si corres riesgo de que te maten o de sufrir violencia si vuelves a tu país.
- Los "desplazamientos forzados" - cuando el estado obliga por la fuerza a un grupo de personas a salir del lugar donde viven - violan este derecho.
- El estado no puede impedirte obtener un pasaporte p.ej. por ser MTS o por no tener dinero para pagarlo.





## Derecho a la propiedad



**Nadie puede impedirte comprar algo o heredar lo que te corresponde.  
Nadie puede disponer de lo que es tuyo**



### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a la propiedad?

- Que no pueden prohibirte comprar o heredar algo solo por ser quien eres (p.ej. en los años sesenta, si eras negra en Estados Unidos no podías comprar una casa en un barrio blanco, aunque tuvieras el dinero; todavía hoy en algunos países africanos las hijas mujeres no pueden heredar).
- Que no puede quitarte nada que sea tuyo (p.ej. cuando en un operativo la policía te quita el dinero que ganaste ese día) - aun cuando seas extranjera y no tengas documentos o efectivamente hayas cometido un delito.
- Que, si estás casada o 'juntada', tu marido/compañero no puede disponer de tus bienes sin consultarte.

## Derecho a la personalidad jurídica



**¿Qué es 'tener personalidad jurídica'? Es lo que llamamos "ser sujeto/a de derechos", es decir, que se reconozca que tienes derechos (y también obligaciones).**

### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a la personalidad jurídica?

- Que el estado se asegure de que puedas tener tu documento de identidad, sin discriminaciones (p.ej. tiene que hacer campañas que lleguen a las personas que vivan aisladas, a las comunidades indígenas, etc.)
- Que el estado no te prive de tu condición de "sujeta de derechos" - p.ej. si estás presa hay un derecho que no tienes (libertad) pero los otros no tienes por qué perderlos (p.ej. casarte, trabajar, estudiar).



## Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión



**Esta libertad tiene un límite: en nombre de una religión, no se puede hablar con odio de otras personas (p.ej. contra "los judíos que mataron a Jesús", "las putas o los homosexuales que atacan a la familia", etc.) - si esto ocurre, el estado tiene que actuar.**



### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión?

- Que no te impida rezar de la manera que lo sientas, sola o con otras personas, vestirse o comportarte según tu religión. Pero también que no te impida ser atea, es decir, no creer en ninguna religión.
- Que no te imponga una sola religión p.ej. en las escuelas públicas.
- Que no te exija ser de una determinada religión para poder acceder a un empleo, atenderte en un hospital público, etc.

## Derecho a la libertad de opinión y expresión

### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a la libertad de opinión y expresión?

- Que puedas decir públicamente lo que piensas (esto incluye desde opinar en las redes sociales hasta tener un programa de radio, escribir un folleto y repartirlo en la calle, hacer una obra de teatro, etc.) sin que te castiguen por ello. Y también que el estado apoye a los grupos discriminados para que puedan expresarse (p.ej. dándoles espacio a las organizaciones en los medios públicos)
- Que puedas saber lo que pasa en tu país para poder opinar con fundamento - que puedas escuchar 'más de una campana' y no solo al gobierno o a las grandes empresas que manejan los medios.
- Que cuando alguien - incluyendo a funcionarios - abuse de su libertad de expresión para discriminar o para causar violencia, el estado le ponga límites.



## Derecho a la alimentación



### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a la alimentación?

- Nadie debe pasar hambre. Si alguien no puede pagarse el alimento, el estado tiene la obligación de ayudarlo.
- Si dependes del estado - porque estás presa, internada en un hospital o asilo, etc. - el estado tiene que alimentarte (y bien).
- El Estado también tiene que vigilar que los precios de la comida sean justos, que nadie acapare ni contamine la comida. Y hacer campañas para que todas/os sepamos qué quiere decir comer bien.
- Si eres seropositiva y eres mamá, el estado tiene que darte información sobre por qué puede ser riesgoso amamantar a tu bebé. Y si lo necesitas, tiene que darte apoyo para que tengas otras opciones (p.ej. comprarte leche maternizada, etc.)

## Derecho a la seguridad social



**Que tengas VIH/Sida o que tu trabajo no esté legalmente reconocido no son razones para que no te respeten este derecho.**

### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a la seguridad social?

- Por ser persona, tienes derecho a que el estado te cuide cuando tú no puedas hacerlo - porque no tienes trabajo, porque eres anciana, discapacitada, estás embarazada, etc.
- El estado tiene que garantizarte jubilación, cobertura por accidente, enfermedad o embarazo; y subsidios si no te alcanza con lo que ganas con tu trabajo.
- La jubilación o el seguro por enfermedad no son mercancías, son derechos. Si tienes un seguro o una jubilación privada, el estado tiene que vigilar que las condiciones (precios incluidos) sean justas y que la empresa cumpla.



## Derecho a la vivienda



**La vivienda no es mercancía, es un derecho. El estado tiene que vigilar que las condiciones para alquilar o comprar (precios incluidos) sean justas.**



### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a la vivienda?

- Por ser persona, tienes derecho a que el estado te ayude si no puedes pagarte una vivienda por ti misma. El estado tiene que construir viviendas, ofrecer créditos, etc.
- Nadie - ni el estado ni una empresa o persona - te puede desalojar salvo que tenga una razón válida (ej. que hace mucho que no pagas el alquiler, o que la zona está muy contaminada). Aun así, no pueden hacerlo por la fuerza y tienen que ofrecerte alternativas.

## Derecho a trabajar



**Este es uno de los derechos más importantes para las MTS.**

### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a trabajar?

- Por ser persona, tienes derecho a elegir de qué trabajar, a hacerlo en buenas condiciones, a ganar un salario con el que puedas vivir, a capacitarte para poder trabajar y también a descansar.
- También tienes derecho a que no te discriminen para conseguir un empleo, no te despidan sin razón y a que el estado te pague un subsidio si estás desempleada.
- Las licencias por enfermedad o embarazo o las vacaciones pagas no son favores que tu empleador/a puede darte o no - son derechos.
- Desde los derechos humanos, el "trabajo digno" es el que respeta tus derechos - es decir, que no te produce enfermedades, te ofrece un sueldo con el que puedes vivir y prestaciones sociales (licencias, jubilación, atención médica, etc.)
- El trabajo no es mercancía, es un derecho. El estado tiene que vigilar en qué condiciones se trabaja en las empresas o para cualquier empleador/a.



## Derechos sindicales



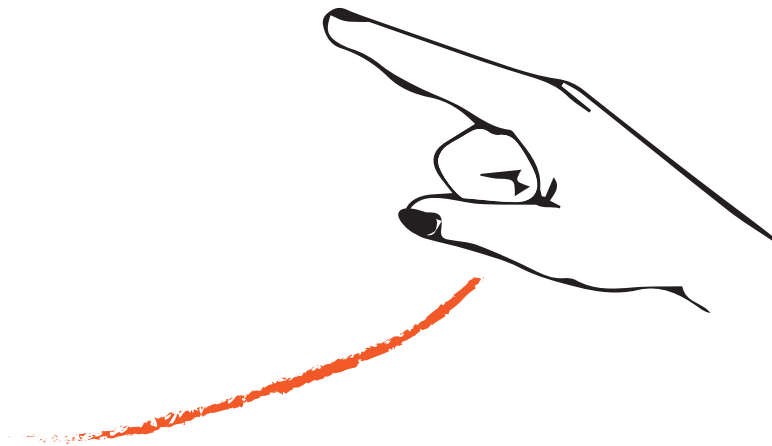
### ¿Qué significa que el estado respete tus derechos sindicales?

- Por ser persona, tienes derecho a juntarte con otras y a formar un sindicato para proteger tus derechos como trabajadora, o a asociarte a un sindicato que ya existe. Y tienes derecho a hacer huelga.
- Ninguna empresa o empleador/a te puede prohibir formar un sindicato o afiliarte a uno que ya existe.
- El estado tiene la obligación de consultar a los sindicatos cuando toma decisiones que afectan a las trabajadoras.
- No te pueden prohibir formar un sindicato por la clase de trabajo que hagas (ej. MTS, en algunos países, trabajadoras domésticas) o afiliarte por ser migrante sin documentos.

## Derecho a la educación

### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho la educación?

- Por ser persona, tienes derecho a estudiar y gratis por lo menos hasta completar la primaria y - salvo que tu país sea muy pobre - la secundaria también.
- Tienes derecho a que te enseñen valores de no discriminación, paz y derechos humanos - y no lo contrario. Tampoco te pueden imponer en la escuela una religión determinada.
- Aunque seas migrante y no tengas documentos, estés presa, tengas VIH/Sida o seas una adulta mayor, tienes derecho a aprender. Y tu escuela - o la de tus hijas/os - no puede denunciarte por ser "sin papeles".
- La educación no es mercancía, es un derecho. El estado tiene que vigilar en qué condiciones funcionan las escuelas privadas.



## Derechos culturales



**La cultura no es mercancía, es un derecho. El estado tiene que garantizar que no la disfruten solo quienes puedan pagarla.**



### ¿Qué significa que el estado respete tus derechos culturales?

- Por ser persona, tienes derecho a la cultura, es decir, ir al cine o un museo; hacer deporte; juntarte con otras personas para bailar o hacer teatro en público; publicar un libro o filmar un video y subirlo a internet; ser parte de las fiestas tradicionales de tu comunidad (p.ej. carnaval, una procesión religiosa) o salir a pasear.
- Tienes derecho a expresar tu cultura, estés donde estés - hablar tu idioma, usar la vestimenta o comer la comida que sientas propia (esto es muy importante p.ej. para las MTS que son indígenas)

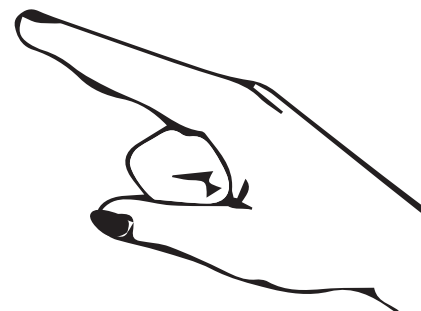
## Derechos a la salud



**La salud sexual y reproductiva también es un derecho. El estado tiene que darte condones, anticonceptivos, etc. si no puedes comprarlos y hacer campañas para que sepas cómo cuidarte.**

### ¿Qué significa que el estado respete tu derecho a la salud?

- Tienes derecho a que el estado haga todo lo posible para que no te enfermes - p.ej. que no permita que se contamine el aire o el agua, ni que te obliguen a trabajar o a vivir en condiciones que te dañen.
- Tienes derecho a atención médica gratuita - incluyendo medicamentos - y sin que te discriminen por ningún motivo. Tampoco te pueden imponer un tratamiento si no quieres hacerlo.
- La salud no es mercancía, es un derecho. El estado tiene que vigilar que ninguna empresa privada (ej. clínica, seguro de salud, etc.) discrimine ni cobre de más por sus servicios.



## Derechos sexuales y reproductivos



Los principios fundamentales de los derechos humanos, llevan de manera ineludible a reconocer los derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos humanos.



### Qué significa que el estado respete tu derechos sexuales y reproductivos?

- Tienes derecho a decidir con quién/es tener relaciones (una persona o varias, de tu mismo sexo o no) y cómo, mientras sea entre personas adultas que estén de acuerdo, el Estado no te puede castigar ni discriminar por hacerlo. Y nadie puede obligarte a tener relaciones si no quieres, aunque sea tu marido.
- Tienes derecho a decidir si quieres tener hijas/os o no y cuándo tenerlas/os - el Estado tiene que darte los medios para esto (condones, anticonceptivos, información, etc.)
- El Estado tiene que respetar su intimidad - si un médico de un hospital público sabe que tienes VIH o una ITS, que eres TS o que tuviste un aborto, no puede contárselo a nadie sin tu permiso.
- Si estás embarazada, tienes derecho a que no te despidan, a que te den licencia y subsidios si los necesitas, y que no te discriminen.
- El Estado tiene que hacer campañas (p.ej. sobre VIH) y dar educación sexual en las escuelas.

## TEMA VIII: ¿Dónde están protegidos estos derechos?

Cada uno de los derechos enunciados anteriormente se encuentran protegidos en instrumentos internacionales. Pero no todos los instrumentos protegen cada uno de los derechos que detallamos en este documento.

Por ese motivo, los dos cuadros que presentamos en las páginas siguientes te servirán para identificar cuáles son los instrumentos que protegen los principales derechos humanos:

- El primer cuadro, lista y enumera 25 instrumentos internacionales de Derechos Humanos y los clasifica tomando como criterio cómo, a quiénes y donde se aplican.
- El segundo cuadro lista cada uno de los derechos explicados en la sección anterior y los vincula con el instrumento que los protege tomando como referencia el número asignado a cada instrumento en el primer cuadro.

Como verás, hay derechos (como el derecho a la no discriminación) que están protegidos por muchos instrumentos mientras que hay otros derechos que los protegen menos instrumentos ya que son derechos específicos.

En el mismo sentido, hay instrumentos que protegen muchos de los derechos humanos explicados en este documento. Este es el caso por ejemplo de la Declaración Universal Derechos Humanos, que protege casi todos los derechos, salvo el derecho a un medio ambiente sano, y esto es porque este derecho fue concebido muchos años después de haberse escrito y firmado la declaración.

### Derecho a la no discriminación

- Porque conociendo los instrumentos que protegen cada uno de tus derechos podrás hacer incidencia para que el estado cumpla con sus obligaciones de reconocerlos y respetarlos, sancionando leyes e implementando políticas en línea con estos instrumentos o derogando regulaciones que contradigan a estos instrumentos.
- Porque en caso de que cualquier derecho sea vulnerado puedas saber cuáles son los instrumentos internacionales que no se están cumpliendo y que en base a ese instrumento tu país está obligado respetar y reconocer ese derecho y por lo tanto el estado tiene que investigar, castigar y dar una compensación.



¿Cómo se aplican?	¿A quiénes se aplican?	Instrumentos	
Obligatorio	Para todas las personas	1	Declaración Internacional de Derechos Humanos (DUDH)
		2	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)
		3	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)
		4	Convención Internacional contra la Tortura (CAT)
		5	Convención Internacional contra la Desaparición Forzada
		6	Convención Interamericana de Derechos Humanos (Pacto de San José)
		7	Protocolo de San Salvador sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales
		8	Convención Interamericana contra la Tortura
		9	Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
	Para grupos particulares	10	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CPD)
		11	Convención sobre los derechos de los trabajadores migrantes y sus familiares (CDTMF)
		12	Convención sobre los derechos del niño (CDN)
		13	Convención para eliminar la discriminación racial (CDR)
		14	Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW)
		15	Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre protección de la maternidad
		16	Convenio 111 OIT (no discriminación en el empleo y la ocupación)
		17	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (CIDPD)
		18	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem do Para"
		19	Convención Interamericana sobre los derechos humanos de las personas mayores (mayores de 60)
No Obligatorio	Para todas las personas	20	Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS)
		21	Programa de Acción de Cairo (1994)
		22	Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo
	Para grupos particulares	23	Plataforma de Acción de Beijing (1995)
		24	Metas 90-90-90
Para todas las personas	25	Declaración pública sobre el VIH y el SIDA: en la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del Sida para 2030 (UNGASS 2016)	

¿Dónde se aplican?

En todo el mundo 

En LAC 

Derechos	Instrumentos Internacionales																									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
A la vida	•	•				•				•	•	•					•		•							
A la no discriminación	•	•	•			•	•			•	•	•	•	•			•	•	•	•	•	•	•		•	•
A la integridad personal	•	•		•	•	•		•	•	•	•	•	•	•			•	•	•				•		•	•
A la intimidad	•	•				•				•		•					•		•							
A la familia	•	•	•			•	•			•	•	•		•	•		•	•			•		•		•	
A la libertad y a la seguridad personal	•	•				•			•	•	•	•	•	•			•	•	•	•	•			•		•
De reunión y asociación	•	•				•				•	•	•	•					•	•	•						
Políticos	•	•				•					•		•	•			•	•	•					•		
A la circulación y residencia	•	•				•				•	•	•	•	•			•	•	•							
A la propiedad	•					•				•	•	•	•	•			•		•							
A la personalidad jurídica	•	•				•				•	•	•					•		•							
A la libertad de pensamiento, conciencia o religión	•	•				•				•	•	•	•				•	•								
A la libertad de opinión y expresión	•	•				•					•		•				•		•							
A la alimentación	•		•			•	•			•		•		•							•			•		•
A la seguridad social	•		•				•			•	•		•		•				•		•	•	•	•		•
A la vivienda	•		•							•	•	•	•	•					•							•
A trabajar	•		•				•				•	•	•	•		•			•	•			•		•	•
Sindicales	•	•	•				•			•	•		•													
A la educación	•	•	•				•			•	•	•	•	•				•	•	•	•	•	•		•	•
Culturales	•	•	•				•			•	•	•	•	•					•							
A la salud	•	•	•				•			•	•	•	•	•	•				•	•	•	•	•	•	•	•
A un medio ambiente sano																				•	•		•	•		•
Sexuales y reproductivos	•	•	•				•		•	•	•	•	•	•	•				•	•	•	•	•	•	•	•

## Cómo podemos usar los instrumentos para nuestra incidencia

### Entérate de cuáles se aplican a tu país

Lo puedes ver aquí:



#### Internacionales:

[http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=6&Lang=SP](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=6&Lang=SP)



#### Regionales

[http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_int\\_eramericanos\\_firmas\\_estados.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_int_eramericanos_firmas_estados.asp)

- Averigua si en tu país se están haciendo campañas para que tu país firme algún tratado que todavía no quiso firmar y suma a tu organización



## Algunas actividades que puedes hacer en tu organización:

### 1. Debate

#### ***Este ejercicio ayuda a entender mejor cómo nacen los tratados.***

Pídeles a tus compañeras que se imaginen que son la OEA o la ONU, y cada una representa a un país. Tienen que decidir si la policía tiene derecho o no a prohibirles a las MTS que trabajen en una determinada calle porque allí 'viven familias'. Divídelas en tres grupos: el primero va a decir que "sí" el segundo que "no" y el tercero no tiene opinión formada y va a decidir según los argumentos de las otras (si las convencen o no). Elige a una compañera para que sea "presidenta" y dé la palabra. Cada grupo piensa sus argumentos y luego tiene un tiempo fijo para presentarlos (p.ej. 5 minutos). Luego hay un tiempo para debate, preguntas, etc. Tienen que ponerse de acuerdo en una "declaración" - lo que van a decir sobre el tema (p.ej. La policía tiene derecho porque.... / no tiene derecho porque ...). Si no logran ponerse de acuerdo, tendrán que votar (la presidenta decidirá cuándo).

### 2. Desmenuzando los tratados

Elige algún tratado (p.ej. la CEDAW, el PIDESC). Divide a tus compañeras en grupos y asígnale a cada grupo un derecho (p.ej. salud, educación, trabajo).

Repárteles copias del tratado y pídeles que busquen dónde está protegido ese derecho en el tratado. Cuando lo encuentren pídeles que lo lean y que conversen entre ellas: desde su experiencia como MTS, ¿qué tendría que hacer su país para respetarles ese derecho y no lo está haciendo?. Luego compartirán lo que conversaron con el grupo entero.

### 3. Violaciones a los derechos

Redacta historias breves (menos de 1 página) que reflejen una experiencia común a las MTS (p.ej. una redada policial). Divide a tus compañeras en grupos. Dale una historia a cada grupo y pídeles que identifiquen:

- Qué derechos se les violaron a las MTS en esa historia
- Quién/es los violaron
- Qué tendría que hacer el Estado para que lo que ocurre en la historia no vuelva a ocurrir
- Qué pueden hacer las organizaciones de MTS para que lo que ocurre en la historia no vuelva a ocurrir

### 4. Más allá de los estados

Divide a tus compañeras en tres grupos: "empresas", "iglesias" y "medios". Pídele a cada grupo que piense 2 o 3 ejemplos de cómo irrespetan alguno o varios derechos de las MTS y

luego que digan cómo creen que el estado debería intervenir para que no sigan haciéndolo.

## 5. Nos evaluamos a nosotras mismas

Propone a tus compañeras que evalúen a su organización, como si fuera un estado. Repártele a cada una el cuestionario, dos marcadores de distinto color (ej. rojo y verde), y dales un tiempo para que lo llenen solas.

Las preguntas que siguen son solo ejemplos, puedes pensar las que te resulten más apropiadas:

En la organización	Sí (hacer una marca roja)	No (hacer una marca roja)
Se nos trata a todas igual (sin importar si p.ej. una es más joven o más vieja, dónde trabaja, etc.)		
Cuando una de nosotras irrespete los derechos de otra, se lo decimos le ayudamos a que aprenda a cambiar su conducta		
Cuando a una de nosotras se la acusa de haber hecho algo malo, se le da oportunidad para defenderse		
Tengo libertad para decir lo que pienso en mi organización		
Me siento segura en mi organización		

Recoge los cuestionarios, cuenta la cantidad de respuestas para cada pregunta y luego comparte el resultado general con todo el grupo, invitándolas a que lo discutan.

## 6. Necesidades y derechos

***Este ejercicio ilustra los derechos y también sus límites***

En una cartulina o en la pizarra, traza el cuadro que figura debajo

Necesidades	Derechos					
	Alimentación	Salud	Vida			
Comida						

Pide al grupo que diga qué necesitan ellas para vivir y sentirse felices. Para cada necesidad que expresen, pídeles que digan qué derecho la cubre - p.ej. si alguien dijo "comida", las respuestas podrían ser "derecho a la alimentación", "derecho a la salud", "derecho a la vida", etc. Anota cada derecho y cada necesidad. Si surge una necesidad que no pueden encuadrar en derechos (p.ej. "un novio o una novia") ayúdalas a pensar que, aunque no exista un "derecho a que te amen", hay derechos que pueden ayudar a que una vez que hayan encontrado un novio o una novia, puedan ser más felices (p.ej. derecho a la no discriminación si es una persona de su mismo sexo, o de otro color, etc.; derechos sexuales y reproductivos, para evitar los embarazos, etc.).

DERECHO A LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD PERSONAL



## RedTraSex

Red de Mujeres Trabajadoras  
Sexuales de Latinoamérica  
y el Caribe

### Secretaría Ejecutiva

Base Buenos Aires, Argentina

Dirección: Avda Corrientes 3550

C1225ABQ Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos: (54 11) 4931-0210

Correo electrónico: [secretariaejecutiva@redtralsex.org](mailto:secretariaejecutiva@redtralsex.org)

